

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demas pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 Octubre 1895.)

SUSCRIPCIÓN

iniciada por la Excm. Diputación provincial en socorro de las comarcas inundadas por los ríos Jalón y Jiloca.

	Pesetas.
SUMA ANTERIOR.....	7.850
Casino Principal de Zaragoza.....	500
Colecta de los estudiantes.....	613'89
TOTAL.....	8.963'89

(Se continuará)

El Presidente, el Marqués de Villafranca de Ebro.—El Secretario, Francisco Bellostas.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

OBRAS POR ADMINISTRACION. MES DE SEPTIEMBRE DE 1895.

Relación de los gastos ocurridos en las obras que se han ejecutado durante el expresado mes.

PALACIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN.

Construcción de un excusado en la galería.

	Pesetas.
Por 41 jornales de albañiles y peones...	112'75
Por 8,5 de carpintero.....	27'62
A la viuda de Manuel Gracia, por 30 quintales métricos de yeso.....	30
A los Sres. Martí y Gérez, por herrajes de droga.....	19'75
A D. Antonio López, por 500 baldosas blancas.....	85
A id. por dos tablas de mármol blanco..	37'20
Al Hospicio provincial, por 29 tubos para excusado.....	5'80
A los Sres. Marraco y Bermejo, por una pieza de agremán.....	2'50
A los Sres. Berges y Martínez, por 3,5 metros de gutapercha.....	14
Suma.....	334'62

Zaragoza 21 de Octubre de 1895.—El Interventor, Francisco Jandenes.

	Pesetas.
INSTITUTO PROVINCIAL.	
<i>Construyendo el piso del Observatorio.</i>	
A los Sres. Lahoz y Clavero, por 12 metros cuadrados de portaleja y una pieza	15'31
<i>Suma</i>	<u>15'31</u>
CÁRCEL CORRECCIONAL.	
<i>Reparaciones de enlucido en el patio.</i>	
Por 15 jornales de albañiles y peones...	27'50
A la viuda de Manuel Gracia, por cuatro quintales métricos de yeso.....	4
<i>Suma</i>	<u>31'50</u>
HOSPICIO PROVINCIAL.	
<i>Construcción de un invernadero en el jardín.</i>	
A la viuda de Manuel Gracia, por seis quintales métricos de yeso.....	6
A los Sres. Gil Casañal é hijo, por 200 cristales.....	80
<i>Suma</i>	<u>86</u>
<i>Arreglo de un fregadero en la Cocina mayor.</i>	
A D. Manuel Franco, por un depósito de palastro y varios objetos de calderería.	218'50
<i>Suma</i>	<u>218'50</u>
HOSPITAL PROVINCIAL.	
<i>Arreglo de la portería, gavias y demás en dementes.</i>	
A la viuda de Manuel Gracia, por 20 quintales métricos de yeso.....	20
<i>Suma</i>	<u>20</u>
<i>Levantando un pretil en el patio de dementes.</i>	
Por 18 jornales de albañiles y peones...	33
A la viuda de Manuel Gracia, por 10 quintales métricos de yeso.....	10
<i>Suma</i>	<u>43</u>
<i>Haciendo una fregadera en dementes distinguidos.</i>	
Por 18 jornales de albañiles y peones...	33
A la viuda de Manuel Gracia, por 10 quintales métricos de yeso.....	10
A D. Carlos Gracia, por una docena de espuertas.....	5
<i>Suma</i>	<u>48</u>
<i>Reparaciones en casa de los Sres. Pasióneros.</i>	
Por 22 jornales de albañiles y peones...	40'50
A la viuda de Manuel Gracia, por 10 quintales métricos de yeso.....	10

	Pesetas.
A D. Benito Marco, por dos trabas de hierro.....	9
<i>Suma</i>	<u>59'50</u>
HOSPITAL Y HOSPICIO.	
<i>Varias reparaciones.</i>	
A D. Félix Lisón, por 2.130 kilogramos de cal común.....	42'60
A D. ^a Manuela Rubio, por 20 quintales de cemento.....	40
Por 300 ladrillos recios del almacén....	16'50
<i>Suma</i>	<u>99'10</u>

Y se publica en este periódico oficial á los efectos del art. 125 de la ley Provincial vigente. Zaragoza 25 de Octubre de 1895.—El Vicepresidente, Matías Galbe y Oliván.—El Secretario, Francisco Bellostas.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO

Debiendo procederse el día 30 de Noviembre próximo á la venta en subasta pública de los materiales procedentes del derribo del ex convento de Santa Fe de esta ciudad, se hace público para que los que deseen tomar parte en la subasta lo verifiquen con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuación.

Zaragoza 25 de Octubre de 1895.—El Administrador, Eduardo Meléndez.

Pliego de condiciones para la subasta de los materiales procedentes del derribo del ex convento de Santa Fe.

1.^a Los materiales objeto de la subasta son todos los procedentes del derribo, y se hallan detallados en relación que obra en la Administración provincial de Hacienda, pudiendo verse para su reconocimiento en el mismo solar que ocupó el convento derribado y en los almacenes que en el Hospital posee la Excm. Diputación provincial.

2.^a La subasta se verificará el día 30 de Noviembre próximo á las doce de la mañana, en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda que presidirá el acto, con asistencia de los señores que componen la Junta de subastas.

3.^a El tipo máximo para la subasta es la cantidad de 22.000 pesetas en que han sido tasados dichos materiales. Las proposiciones que no alcancen dicha suma serán desechadas en el acto.

4.^a Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores ingresar en la sucursal de la Caja de Depósitos el 5 por 100 del tipo de la subasta y acompañar con la cédula personal el resguardo respectivo con los pliegos de oferta.

SECCIÓN QUINTA.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA.

5.^a Las proposiciones deberán ser redactadas con sujeción al modelo que al final se estampa y presentadas en pliegos cerrados, cuyas cubiertas rubricarán los portadores, presentándolas al Señor Presidente, quien dispondrá que se vayan numerando. Una vez entregados los pliegos, no podrán ser retirados bajo pretexto alguno.

6.^a La entrega de pliegos se verificará en la primera media hora de la señalada para el remate, procediéndose después á su apertura y lectura por el orden de numeración. El actuario tomará nota del contenido de los mismos, y lo comunicará en alta voz para satisfacción de los concurrentes.

7.^a El remate se adjudicará al que hubiese presentado la proposición más ventajosa para los intereses de la Hacienda; es decir, la que ofrezca mayor alza respecto del tipo; pero no tendrá efecto ni valor alguno hasta que recaiga la aprobación de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado. El rematante quedará, no obstante, responsable del compromiso contraído, á cuyo fin se le retendrá la fianza provisional que hubiere prestado, devolviéndose los resguardos de las suyas á los demás licitadores.

8.^a Si hubiese dos ó más proposiciones iguales, se procederá á una licitación oral, por espacio de quince minutos, entre los firmantes de los que hubiesen causado el empate, y el remate se adjudicará al que ofreciere mayores ventajas; pero si no se obtuviere resultado, se hará la adjudicación á favor de aquel de los antedichos que con anterioridad hubiere presentado el pliego.

9.^a Así que la Superioridad haya aprobado el remate se dará conocimiento de ello al rematante, quien en el plazo de ocho días, á contar desde la fecha de la notificación, deberá pagar la cantidad á que ascienda el total importe del remate, hecha deducción de la que hubiere ya ingresado en concepto de depósito, con arreglo á la condición 4.^a, practicado lo cual, se le hará entrega de los materiales objeto de la subasta, levantándose de ello la correspondiente acta.

10. Si el rematante dejase transcurrir dicho plazo de ocho días sin cumplir la obligación que se le impone en la condición inmediata precedente, se rescindirá el remate y quedará sujeto á las prescripciones del art. 5.^o del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, así como al 9.^o del mismo, en cuanto á la acción que contra él ha de ejercer la Administración.

11. Será de cuenta del contratista satisfacer los gastos de inserción de los anuncios de subasta, en los periódicos oficiales y demás inherentes al propio acto.

Zaragoza 25 de Octubre de 1895.—El Administrador, Eduardo Meléndez.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de, con cédula personal de, clase número, enterado del pliego de condiciones para la subasta de los materiales de todas clases procedentes del derribo del ex convento de Santa Fe, ofrece por los mismos la cantidad de (expresando por letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Acordado por dicha Corporación reunir en un solo punto del Cementerio antiguo de Torrero todos los cadáveres inhumados en los nichos de la cerca del mismo que se hubieren renovado y los existentes en la pared que divide dicho antiguo Cementerio de su primera ampliación, se ha señalado para ello el lienzo de muro que separa el Cementerio católico del civil.

Con objeto de que la resolución del Municipio llegue á conocimiento de los interesados, se ha dispuesto publicarla en la *Gaceta de Madrid* los días 20 del mes actual y de Octubre y Noviembre próximos, y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y periódicos de la localidad los días 20 y 30 del corriente mes y los 10, 20 y 30 de los citados Octubre y Noviembre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos procedentes, y con la advertencia de que en la Secretaría municipal se facilitarán á los interesados cuantos datos y noticias existen en la misma y puedan convenirles acerca de este particular.

Zaragoza 18 de Septiembre de 1895.—El Presidente, Manuel Castellón y Tena.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

SECCIÓN SEXTA.

Convocados los regantes de este término á Junta general para el día 20 del corriente, con objeto de proceder á la elección de Presidente y del Secretario de la comunidad y la de los Vocales del Sindicato y del Jurado de riego, no pudo tomarse acuerdo por falta de número; en su virtud, se convoca nuevamente para el día 3 del próximo mes de Noviembre, á las diez de la mañana, á todos los regantes, con el mismo objeto; advirtiéndose que se tomará acuerdo válido con el número de los que asistan, conforme dispone el art. 56 de las ordenanzas.

Fuentes de Ebro 27 de Octubre de 1895.—El Presidente, Mamés Lafita.

Por traslación del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Medicina y Cirugía titular de este pueblo, con la asignación anual de 400 pesetas, satisfechas trimestralmente del presupuesto municipal.

El agraciado podrá contratar las igualas de 200 vecinos, que eliminados los pobres, componen el vecindario; y los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en esta Alcaldía hasta el día 15 del próximo Noviembre, que se proveerá.

Paracuellos de Jiloca 25 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Victoriano de Francia.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo

D. Bernardo Cuadrao Cotorro, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Hago saber: Que á fin de cubrir las responsabilidades reclamadas en autos ejecutivos instados en este Juzgado por el Procurador D. Miguel Peinado en nombre de D. Julio Ricardo Zamora, contra los cónyuges D. Francisco Zapater y D.^a Orenca Sulikowski, todos de esta vecindad, se sacan en venta á pública subasta, sin sujeción á tipo, por ser la tercera, las fincas sitas en Fuentes de Ebro y sus términos, siguientes:

1.^a Un campo en la partida Campo Fondo, regadío, de cabida siete hanegas y siete almudes, ó sea 54 áreas, 20 centiáreas; confrontante por Saliente con viña de Antonio Mur, por Mediodía con campo de Joaquín Buenacasa, por Poniente con otro de Simón Ferrer y por Norte con riego: tasado en 227 pesetas 50 céntimos.

2.^a Otro campo, regadío, en la partida llamada Algodor, de cabida dos cahíces, siete hanegas y nueve almudes, ó sea una hectárea, 69 áreas y 85 centiáreas; confrontante por Saliente con campo de Manuel Berges, por Mediodía con camino, por Poniente con campo de José Palacín y por Norte con el escorredero: tasado en 712 pesetas 50 céntimos.

3.^a Otro campo, regadío, en la partida de Garnacha, de cabida seis hanegas y siete almudes de tierra, ó sea 56 áreas y 48 centiáreas; confrontante por Saliente con otro de los herederos de Salvador Gambod, por Mediodía con Galerón, por Poniente con campo de Antonio Artajona y por Norte con Galerón: tasado en 162 pesetas 50 céntimos.

4.^a Otro campo en la partida de Jaime, regadío, de cabida un cahíz, tres hanegas y 10 almudes de tierra, igual á 84 áreas, 66 centiáreas; confrontante por Saliente con otro de Manuel Delmás, por Mediodía y Poniente con campo de Pedro Lusarreta y por Norte con acequia: tasado en 294 pesetas 80 céntimos.

5.^a Otro campo en dicha partida, viña de Jaime, de cabida tres cahíces y una hanega de tierra, ó sea una hectárea, 71 áreas y 85 centiáreas; confrontante por Saliente con otro de Manuel Gracia, por Mediodía con Galerón, por Norte con el mismo y por Poniente con campo de Manuel Parroche: tasado en 625 pesetas.

6.^a Otro campo, llamado Fajas de la Manga, de cabida cuatro hanegas de tierra, ó sea 28 áreas y 61 centiáreas; confrontante por Saliente con otro de D.^a Carmen Callizo, por Mediodía con escorredero, por Poniente con campo de Pascual Aliacar y por Norte con riego: tasado en 160 pesetas.

7.^a Otro campo en dicha partida, de cabida dos cahíces y ocho almudes de tierra, ó sea una hectárea, 19 áreas y 20 centiáreas; confrontante por Saliente y Mediodía con riego, por Poniente

con campo de Miguel Algora y por Norte con otro de Pascual Jaso: tasado en 666 pesetas 66 céntimos.

8.^a Otro campo en dicha partida de la Manga, de cabida un cahíz y cuatro almudes de tierra, ó sea 59 áreas y 60 centiáreas; confrontante por Saliente con otro de Manuel y Francisco Larrayad, por Mediodía con riego, por Poniente con campo de Mariano Genzor y por Norte con riego: tasado en 500 pesetas.

9.^a Otro campo en la partida Campo del Señor, de dicha huerta, de cabida cuatro cahíces, dos hanegas y seis almudes, ó sea dos hectáreas, 39 áreas y 58 centiáreas; confrontante por Saliente con otro de Sixto Genzor, por Mediodía con riego, por Poniente con campo de D. Francisco Lambea y por Norte con riego: tasado en 2.415 pesetas.

10. Otro campo en dicha partida, Campo del Señor, de cabida un cahíz, cinco hanegas, cuatro almudes de tierra, igual á 95 áreas y 36 centiáreas; confrontante por Saliente con otro de Francisco Molinos, por Mediodía con carretera, por Poniente con campo de Francisco Lizaga y por Norte con riego: tasado en 800 pesetas.

11. Otro campo en la misma partida, Campo del Señor, de cabida un cahíz y tres almudes de tierra, ó sea 58 áreas y 99 centiáreas; confrontante por Saliente con otro de Rafael Casamayor, por Mediodía con riego, por Poniente con campo de Emilio Artajona y por Norte con soto: tasado en 495 pesetas.

12. Otro campo en dicha partida, Campo del Señor, de cabida cuatro hanegas y 9 almudes de tierra, ó sea 33 áreas y 97 centiáreas; confrontante por Saliente con otro de Enrique González, por Mediodía con carretera, por Poniente con campo de Gregorio Lizaga y por Norte con riego: tasado en 285 pesetas.

13. Otro campo en la misma partida, Campo del Señor, de cabida cinco hanegas y nueve almudes de tierra; confrontante por Saliente con rasa, por Mediodía y Poniente con campo de Blas Palacín y por Norte con otro de Antonio Artajona: tasado en 345 pesetas.

15. Otro campo en la partida Lamatilla, de cabida seis hanegas, tres almudes, ó sea 14 áreas, 69 centiáreas; confronta por Saliente con escorredero, por Mediodía con campo de José Molinos, por Poniente con campo de Pedro Lusarreta y por Norte con otro de Orenco Lobé: tasado en 281 pesetas 25 céntimos.

16. Otro campo, sito en la partida llamada Cascas, regadío, de cabida tres hanegas y dos almudes de tierra, ó sea 22 áreas y 69 centiáreas; confrontante por Saliente y Mediodía con carretera real, por Poniente con campo de Pascual Jaso y por Norte con otro de Francisco Delmás: tasado en 63 pesetas 42 céntimos.

17. Otro en dicha partida Cascas, de cabida cinco hanegas, ó sea 35 áreas, 76 centiáreas; confrontante por Saliente con otro de Enrique Ayala, por Mediodía con senda, por Poniente con campo de Francisco Molinos y por Norte con brazal: tasado en 100 pesetas.

18. Otro, sito en la partida llamada Espueña, regadío, de cabida un cahíz, cuatro hanegas y un

almud de tierra, ó sean 86 áreas y 41 centiáreas; confrontante por Saliente con rasa, por Mediodía con campo de Francisco Ladrón, por Poniente con otro de Agustín Ladrón y por Norte con el de D.^a Ana Piquer: tasado en 301 pesetas 9 céntimos.

19. Otro campo en dicha partida Cascas, de cabida un cahíz, cinco hanegas, nueve almudes de tierra, ó sea 98 áreas, 33 centiáreas; confrontante por Saliente con otro de la viuda de Narciso Lambea, por Mediodía con campo de D. Pedro Sainz, por Poniente con el de Camilo Molinos y por Norte con otro de Antonio Ramón: tasado en 275 pesetas.

20. Otro en dicha partida Cascas, de dos cahíces, cuatro hanegas y un almud de tierra, ó sea una hectárea, 43 áreas y 63 centiáreas; confrontante por Saliente con el de Joaquín Lobé, por Mediodía con riego, por Poniente con campo de Pascual Jaso y por Norte con carretera de Zaragoza: tasado en 401 pesetas 66 céntimos.

21. Otro en la misma partida de Cascas, de cabida un cahíz y seis almudes de tierra, ó sea 60 áreas y 69 centiáreas; confrontante por Saliente con otro de Ramón Gambod, por Mediodía con senda, por Poniente con campo de la viuda de don Francisco Sorolla y por Norte con brazal: tasado en 170 pesetas.

22. Otro yermo en la misma partida de Cascas, de cabida seis hanegas de tierra, ó sea 50 áreas y seis centiáreas, confrontante por Saliente con campo de Fernando Fraile, por Mediodía con otro de Pablo Sánchez, por Poniente con el de José Follos y por Norte con carretera: tasado en 120 pesetas.

23. Otro campo en la partida de Espueña, regadío, de cabida dos cahíces y dos hanegas de tierra, ó sea una hectárea, 52 áreas y 57 centiáreas; confrontante por Saliente con otro de Antonio Ramón, por Mediodía con el de herederos de Agustín Ladrón, por Poniente con campo de Francisco Lapuente y por Norte con senda: tasado en 450 pesetas.

24. Otro en la partida llamada Juncas, de dicha huerta, de cabida un cahíz y dos hanegas de tierra, ó sea 71 áreas, 52 centiáreas; confrontante por Saliente con otro de Marcos Lizaga, por Mediodía con riego, por Norte con id., y por Poniente con campo de Sixto Genzor y Gómez: tasado en 250 pesetas.

25. Otro campo en dicha partida Juncas, de cabida siete hanegas y nueve almudes de tierra, ó sea 54 áreas y 42 centiáreas; confrontante por Saliente con yermo cuyo dueño se ignora, por Mediodía con riego, y por Poniente y Norte con campo de Sixto Genzor: tasado en 193 pesetas 75 céntimos.

26. Otro campo en dicha partida Juncas, de cabida un cahíz de tierra, ó sea 57 áreas y 25 centiáreas; confrontante por Saliente con otro de la viuda de Juan Jaso, por Mediodía con el de Raimundo Aguado, por Poniente con otro de Liborio Lizaga y por Norte con campo de D. Francisco Lambea: tasado en 200 pesetas.

27. Otro campo, sito en la partida llamada Torreblanca, regadío, de cabida un cahíz, seis ha-

negas y nueve almudes de tierra, ó sea una hectárea, cinco áreas y 48 centiáreas; confrontante por Saliente con otro de Simón Ferrer, por Mediodía con el de Raimundo Aguado, por Poniente con campo de Félix Francés y por Norte con otro de Francisco Lambea: tasado en 412 pesetas 50 céntimos.

28. Otro campo que atraviesa la línea férrea, sito en la partida llamada El Espargal, regadío, de cabida dos cahíces, dos hanegas y cuatro almudes de tierra, ó sea una hectárea, 31 áreas y 12 centiáreas; confrontante por Saliente con campo del señor Conde de Fuentes, por Mediodía con otro de Alejandro Molinos, por Poniente con riego y por Norte con campo de D. Domingo de Guzmán: tasado en 733 pesetas 33 céntimos.

29. Otro campo, sito en dicha partida El Espargal, de cabida seis hanegas y nueve almudes de tierra, ó sea 48 áreas y 27 centiáreas; confrontante por Saliente con otro de la viuda de D. Joaquín Lusarreta, por Mediodía con el de Manuel Jiménez, por Poniente con riego y por Norte con campo de Antonio Casajús: tasado en 235 pesetas 25 céntimos.

30. Otro, situado en dicha partida El Espargal, de cabida seis hanegas y ocho almudes de tierra, ó sea 47 áreas y ocho centiáreas; confrontante por Saliente con riego, por Mediodía con campo de D. Ramón Gambod, por Poniente con camino y por Norte con campo de D. Francisco Lambea: tasado en 200 pesetas.

31. Otro en la misma partida El Espargal, de cabida un cahíz y una hanega de tierra, ó sea 64 áreas y 37 centiáreas; cuyo campo, compuesto de tres tablas, confronta por Saliente con otro del Sr. Conde de Fuentes, por Mediodía con campo de Ramón Gambod, y por Poniente y Norte con brazal: tasado en 315 pesetas.

32. Otro en la partida llamada El Espinalgo, de dicha huerta, de cabida una hanega y dos almudes de tierra, ó sea ocho áreas y 34 centiáreas; confrontante por Saliente y Poniente con riego, por Mediodía con campo de D. Domingo de Guzmán y por Norte con otro de la viuda de Narciso Lambea: tasado en 42 pesetas.

33. Otro campo en la partida llamada Espueña, regadío, de cabida cuatro hanegas y seis almudes de tierra, ó sea 32 áreas y 77 centiáreas; confrontante por Saliente y Mediodía con carretera, por Poniente con campo de Pascual Jaso y por Norte con otro de Francisco Delmás: tasado en 112 pesetas 50 céntimos.

34. Otro campo en la partida llamada Capidad, de la propia huerta, de cabida cinco hanegas y un almud de tierra, ó sea 32 áreas y 90 centiáreas; confrontante por Saliente con otro de la viuda de José Valdecara, por Mediodía con carretera real, por Poniente con campo de D. Pedro Sainz y por Norte con otro del mismo: tasado en 101 pesetas 32 céntimos.

35. Otro campo en la partida llamada Espueña, regadío, de cabida dos cahíces, cinco hanegas y seis almudes de tierra, ó sea una hectárea, 53 áreas y 76 centiáreas; confrontante por Saliente con otro de Antonio Ramón, por Mediodía con vía férrea,

por Poniente con campo de Francisco Lapuente y por Norte con senda de herederos: tasado en 537 pesetas 50 céntimos.

36. Otro campo en la partida llamada El Azurio, regadío, de cabida dos hanegas y seis almudes, ó sea 17 áreas y 88 centiáreas; confrontante por Saliente con otro de D.^a Carmen Callizo, por Mediodía con otro de D. Pedro Sainz, por Poniente con otro de Onofre Rocha y por Norte con otro de D. Domingo de Guzmán: tasado en 100 pesetas.

37. Otro campo en dicha partida El Azurio, de cabida un cahíz de tierra, ó sea 57 áreas y 21 centiáreas; confrontante por Saliente con otro de D.^a Carmen Callizo, por Mediodía con el de Manuel y Francisco Larrayad, por Poniente con otro de Bernardo Aliacar y por Norte con campo de Ana Piquer: tasado en 360 pesetas.

38. Otro campo en la misma partida El Azurio, de cabida un cahíz y una hanega de tierra, ó sea 74 áreas y 37 centiáreas; confrontante por Saliente con yermo, por Mediodía con paso de ganado, por Poniente con campo de la viuda de Miguel Soró y por Norte con otro de Petra Viamonte: tasado en 360 pesetas.

39. Otro campo en dicha partida El Azurio, de cabida un cahíz, seis hanegas y tres almudes de tierra, ó sea una hectárea, una área y 91 centiáreas; confrontante por Saliente con yermo, por Mediodía con otro de Francisco Labiñeta, y por Poniente y Norte con campo de Juan Pablo García: tasado en 570 pesetas.

40. Otro campo en dicha partida El Azurio, de cabida una hanega y ocho almudes, ó sea 11 áreas y 92 centiáreas; confrontante por Saliente con otro de D. Domingo de Guzmán, por Mediodía con riego, por Poniente con campo de la viuda de Joaquín Lusarréta y por Norte con carretera: tasado en 50 pesetas.

41. Otro en la misma partida El Azurio, de cabida siete hanegas y seis almudes de tierra, ó sea 53 áreas y 64 centiáreas; confrontante por Saliente y Norte con carretera, por Mediodía con campo de José Benedicto y por Poniente con otro de José Basa: tasado en 262 pesetas.

43. Otro campo en el Anual, de cabida un cahíz, seis hanegas de tierra, igual á una hectárea y 43 centiáreas; confrontante por Saliente con otro de D. Víctor Kolli, por Mediodía con brazal, y por Poniente y Norte con campo de D. Domingo de Guzmán: tasado en 350 pesetas.

44. Otro en Moretón, de cabida cuatro hanegas y nueve almudes de tierra, ó sea 33 áreas y 97 centiáreas; confrontante por Saliente con riego, por Mediodía con campo de los herederos de doña Pilar Sorolla, por Poniente con otro de los mismos herederos y por Norte con el de Antonio Casajús: tasado en 95 pesetas.

47. Una era de pan trillar, con su pajar dentro de la misma, cuya cabida se ignora, situada en la partida llamada Eras Bajas, de dicho pueblo, extramuros de él, á continuación de la calle de Barrio Bajo y la plaza de San Antón; confronta por Saliente con casa de D. Domingo de Guzmán y por sus demás lados con caminos de herederos: tasada en 753 pesetas 30 céntimos.

48. Y una casa, sita en la calle de San Blas, núm. 15, de dos pisos sobre el firme; que confronta por la derecha entrando con otra de Joaquín Cerezo Domínech, por la izquierda con casa de Manuel Jimeno y por espalda con corral del mismo: estimada en 1.246 pesetas 75 céntimos.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 29 de Noviembre próximo, á las once de su mañana; para lo cual se advierte que á fin de poder tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, principal, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca ó fincas á que quieran hacer mandas; que el remate podrá hacerse á calidad de ser cedido á un tercero y será aprobado si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en otro caso se observará lo dispuesto en el segundo apartado del artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil, y que los títulos de propiedad de los deslindados bienes estarán de manifiesto en la Escribanía hasta dicho acto para el que desee examinarlos.

Dado en Zaragoza á 21 de Octubre de 1895.—
Bernardo Cuadrao.—D. S. O., Justo Emperador.

D. Bernardo Cuadrao y Cotorro, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de crédito, intereses y costas reclamados en juicio ejecutivo que pende en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, tengo acordado proceder á la venta en pública subasta de la finca que pasa á describirse en la misma forma que lo ha hecho al justipreciarla el Arquitecto D. Fernando de Yarza:

Una casa, números 19 accesorio y 21 de la calle de Contamina de esta ciudad; que confronta por la derecha entrando con la casa núm. 23 de D. Pedro Peño, por la izquierda planta baja con la número 17 de D. Elías Ballespín y por los pisos principal y superiores con la núm. 19 accesorio de dicho señor, y por la parte posterior con patio de luces de la casa núm. 4 de la calle de la Luna, de D. Manuel Lafiguera.

Consta de 78 metros cuadrados de solar próximamente de terreno propio, de suelo á cielo, la casa núm. 21 propiamente dicha, con bodega, cuyos techos entramados se hallan en parte apuntalados y en mal estado de conservación; de piso bajo, principal, segundo, tercero y cuarto aguardillado; tiene además en planta baja los 27 metros cuadrados de que consta la parte señalada con el número 19 accesorio, que también confronta la parte anterior con la calle de Contamina y la posterior con el patio de luces de la casa núm. 4 de la calle de la Luna.

La casa que se describe tiene derecho á recibir las luces del patio de la casa núm. 4 de la calle de la Luna, con quien confronta por unas ventanas con reja en planta baja del núm. 19 accesorio y la núm. 21 y con galerías volantes y garita de retretes sobre el patio de luces referido en los pisos principal, segundo y tercero.

Tiene además agua de los depósitos en las habitaciones con tubería de hierro y toda la casa se halla en regular estado de conservación y la construcción es de sencillo decorado.

Todo lo cual, medido y calculado en lo correspondiente al solar y construcciones, halla por su valor en venta la cantidad de 14.230 pesetas, sin aumentar ni disminuir las cargas á que pudiera estar afecta.

Que para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, establecido en el piso principal de la casa núm. 52 de la calle de la Democracia, he señalado el día 21 de Noviembre próximo, á las once de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor dado á la casa que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Que la titulación de la finca se halla corriente, toda vez que se halla hipotecada á la seguridad de la devolución del crédito que motiva la ejecución; pudiendo examinarla los que deseen tomar parte en la subasta en la Escribanía del actuario, todos los días hábiles y durante las horas de despacho hasta el señalado para el remate.

Y por último, que los que deseen conocer la casa y sus dependencias habrán de dirigirse al depositario judicial D. José María Castro, que tiene su domicilio en la casa núm. 1 de la plazuela de San Braulio.

Dado en Zaragoza á 25 de Octubre de 1895.—Bernardo Cuadros.—Ante mí, Manuel Serrano.

Calatayud

D. Ramón Ferrán y Bastarán, Juez de instrucción de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que para pago de multa impuesta á Florencio Marín Aznar, vecino de Illueca, por la suprimida Audiencia de lo criminal de esta ciudad, por no haber comparecido para declarar como testigo á la vista de la causa contra Eugenio Ciria y otro por homicidio, tengo acordado la venta en pública subasta de la finca sita en término del expresado pueblo, que á continuación se expresa:

Un campo, secano, sito en la partida de las Fuentes de las Comadres, de cinco áreas, 36 centiáreas de cabida; lindante al Saliente con el de Francisco Sierra, al Mediodía y Poniente con el de Manuel Aznar y al Norte con cabezo: tasado en 60 pesetas.

Cuyo acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Cárcel del partido, el día 23 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, advirtiéndose lo siguiente: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la falta de títulos de dicha finca se ha suplido por medio de expediente posesorio formado de oficio, siendo de cuenta del comprador los gastos de inscripción del mismo.

do por medio de expediente posesorio formado de oficio, siendo de cuenta del comprador los gastos de inscripción del mismo.

Dado en Calatayud á 24 de Octubre de 1895.—Ramón Ferrán.—D. S. O., Manuel Palomares.

D. Ramón Ferrán y Bastarán, Juez de instrucción de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que para pago de multa de 10 pesetas, impuesta por la suprimida Audiencia de lo criminal de esta ciudad á los vecinos de Illueca Manuel Vicente Fajardo y Dámaso Zapata Gómez, por no haber comparecido á la sesión de juicio oral de causa contra Juan Gaspar Hormigón sobre atentado, tengo acordado la venta en pública subasta de los bienes que á continuación se expresan, sitos en término de dicho pueblo:

De Manuel Vicente.

Un campo, secano, destinado á pastos, en la partida de la Inzua, de 10 áreas, 73 centiáreas de cada; lindante al Saliente con el de Manuel Marín, al Mediodía con el de Ramón Marín, al Poniente con el de la viuda de Emilio Aznar y al Norte con el de los herederos de Tomás Fernando: tasado en 100 pesetas.

De Dámaso Zapata.

Un campo, secano, en la partida del Campo, de 21 áreas, 45 centiáreas; lindante al Saliente y Mediodía con el de Justa Marín, y al Poniente y Norte con cabezo: tasado en 170 pesetas.

Cuyo acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Cárcel del partido, el día 23 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, advirtiéndose lo siguiente: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la falta de títulos de dichas fincas se ha suplido por medio de expediente posesorio formado de oficio, siendo de cuenta del comprador los gastos de inscripción del mismo.

Dado en Calatayud á 24 de Octubre de 1895.—Ramón Ferrán.—D. S. O., Manuel Palomares.

D. Ramón Ferrán y Bastarán, Juez de instrucción de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que para pago de costas á que fueron condenados Apolinar Orera Barra, Feliciano Castillo Gimeno y José Pérez Pérez, vecinos de Orera, por virtud de causa criminal seguida á los mismos y otros por hurto frustrado de leñas, tengo acordado la venta en pública subasta de los bienes situados en término municipal del expresado pueblo, que á continuación se expresan:

De Feliciano Castillo.

Una finca, secano, situada en la partida de Valdelabajo, de cabida de dos yugadas; lindante al Norte con Pascual Algarate, al Este con camino, al Sur con Manuel Hernández y al Oeste con María Rodrigo: tasada en 500 pesetas.

De José Pérez.

Una finca en la partida del Ruego, de cabida una hanegada de tierra, regadío; lindante al Norte con barranco, al Este con paso de ganados, al Sur con Miguel Algarate y al Oeste con José Julvez: tasada en 125 pesetas.

Otra de media hanegada de tierra, regadío, en el Tejar; lindante al Norte con camino, al Este con Inocencio Gómez, al Sur con Joaquín Pérez y al Oeste con acequia: tasada en 65 pesetas.

De Apolinar Orera.

Una habitación de la casa situada en la Plaza, número 4; confrontante toda ella por la derecha entrando con otra de Valentín Cebrián, por la izquierda con la de Laureano Ibarra y por la espalda con placeta del Mesón: tasada dicha habitación en 100 pesetas.

Cuyo acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Cárcel del partido, el día 29 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, advirtiéndose lo siguiente: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa judicial el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyos requisitos no serán admitidos; y por último, que no existen títulos de propiedad de los expresados bienes.

Dado en Calatayud á 26 de Octubre de 1895.—Ramón Ferrán.—D. S. O., Manuel Palomares.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Morata de Jalón

D. Teófilo Pérez Sánchez, Juez municipal de Morata de Jalón:

Hago saber: Que por delegación del Sr. Juez de instrucción de La Almunia, en virtud de carta orden procedente de diligencias para el cobro de costas, en causa sobre hurto, contra Juan Bernal Álvarez, domiciliado que fué en esta villa, se venderán en pública subasta los bienes siguientes:

Una vigésima cuarta parte indivisa de las fincas siguientes, sitas en términos de esta villa.

1.^a Olivar en Grió, de una hanega; lindante al S. con Domingo Maestro, al M. con Francisco Blas, al P. con Pedro Oribe y al N. con María Cabeza: tasado en 10 pesetas.

2.^a Viña en la Sierra, de dos cahíces; lindante al S. con Joaquín Jiménez, al M. con Mariano Sancho, al P. con Pascual Flores y al N. con Mariano Yarza: tasada en 20 pesetas.

3.^a Otra en Valdemanzano, de un cahíz; lindante al S. con camino, al M. con Antonio Bernal, al P. con Agustín Gil y al N. con viuda de Mariano Lahoz: tasada en 10 pesetas.

4.^a Otra con id., de dos cahíces; lindante al S. con camino, al M. con Manuel Sancho, al P. con José Gutiérrez y al N. con Angel Roy: tasada en 20 pesetas.

5.^a Una era en las Bajas; lindante al S. con dueño, al M. y N. con el Sr. Conde y al P. con Manuel Maestro: tasada en 10 pesetas.

6.^a Media casa en las Eras, núm. 19; lindante al S. y N. con Miguel Martínez, al M. con Julián Cardiel y al P. con Antonio Joven: tasada en 40 pesetas.

7.^a Una bodega en Canadillas; lindante al S., M. y N. con monte, y al P. con Roque Mercado: tasada en 37 pesetas 50 céntimos.

Para cuyo acto he señalado el día 16 de Noviembre de este año, á las once de su mañana, en la Sala del Juzgado, (Casa Consistorial de esta villa), en la cual se adjudicarán los bienes al mejor postor. Las condiciones de la subasta son las que mandan los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil. Se previene que no consta haber título de propiedad.

Dado en Morata de Jalón á 26 de Octubre de 1895.—Teófilo Pérez.—Ante mí, Jacinto Antonio Lope.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

GRAN FERIA DE GANADOS

en la villa del Burgo de Osma (Soria) en los días 7, 8, 9, 10 y 11 de Noviembre de 1895.

En vista de la importancia que ha adquirido la feria que anualmente se viene celebrando en esta villa en los días señalados, por la afluencia de ganados de todas clases, el crecido número de tratantes que concurren de distintos puntos, y como consecuencia, la infinidad de transacciones verificadas, que todo coincide con la necesidad y conveniencia que hacía y hace á los pueblos de este país su estabilidad en ella, de esperar es que la que ha de tener lugar en los días 7 y siguientes de Noviembre próximo no ha de desmerecer de la que se celebró en el año último con resultados satisfactorios y favorables, dadas las circunstancias de la localidad, la buena posición que ocupa, las comodidades que reúne y el extenso comercio que tiene.

Y con el fin de responder á la atención de los concurrentes y dar á dicha feria el natural impulso, la Corporación municipal, reiterando sus garantías, no ha de reparar en sacrificios que den el resultado que se propone, dejando al efecto libres todos los puestos que se relacionen con los ganados que concurren á la indicada feria, facilitando gratis la paja para el pienso de los mismos y asegurando como siempre la debida protección y el respeto en las transacciones que se ejecuten, otorgará, á propuesta del Jurado, los premios que se anuncian en los programas.

Además, habrá festejos públicos para solaz y entretenimiento de los concurrentes.

Burgo de Osma 20 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Santiago López.